



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 432/2021**  
Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

**VISTO**

El contenido de la Resolución CSU 485/2021, que aprueba la modalidad de implementación del PEUZo en las localidades de Coronel Suárez, Pigüé, General Lamadrid y Tres Arroyos para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud I, código 20030, de la Lic. en Enfermería en la sede de Coronel Suarez;

Que la Secretaria General Académica de la Universidad Provincial del Sudoeste, María Claudia Dietz propone designar a la docente Lic. Nora Ftulis;

Que la docente mencionada manifiesta su disponibilidad para tomar las funciones docentes especificadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de octubre;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic. Nora Ftulis (LEGAJO 12172) una asignación complementaria como Profesora Adjunta con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura Taller Integrador de Prácticas e Investigación en Salud I, código 20030, de la carrera de Lic. en Enfermería en la localidad de Coronel Suarez, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la docente percibirá la suma bruta total de pesos ochenta y siete mil cuatrocientos quince (\$ 87.415), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del docente serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al Expediente 3245/21 y pase a la oficina administrativa del PEUZO.